

Como lo establece el artículo 32 de la Ley General de Partidos Políticos, donde señala lo siguiente:

...

1. *Los partidos políticos deberán mantener actualizada la información pública establecida en este Capítulo de forma permanente a través de sus páginas electrónicas, sin perjuicio de la periodicidad, formatos y medios que establezca para todas las obligaciones de transparencia, esta Ley y la normatividad de la materia.*

...

Aunado a la anterior, es menester hacer de conocimiento que la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado prevé que en los casos en que ciertas funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia.

*ARTÍCULO 19.*

...

*En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia.*

...

Asimismo, se informa que dentro de MORENA, no existe dentro de su conformación sindicato alguno, por lo tanto, no se generó información para los siguientes conceptos. Tipos de recursos públicos, Descripción y/o

monto de los recursos entregados en efectivo, especie o donativos, Motivos por los cuales se entrega el recurso, Fecha de entrega de los recursos públicos, Denominación del sindicato, Hipervínculo al documento de petición del donativo, en su caso, Hipervínculo al informe de uso de recursos, en su caso, Hipervínculo al Programa(s) con objetivos y metas por los que se entregan los recursos, en su caso, Hipervínculo a programas con objetivos y metas.